



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

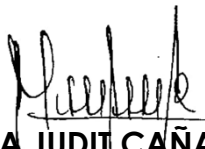
Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 676
RADICADO	05 001 31 10 012 2010 00280 00
PROCESO	Petición herencia
DEMANDANTE	Jorge Antonio Ruiz Ramírez
DEMANDADO	Juan Guillermo Ruiz Ramírez
ASUNTO	Desarchivo expediente

Se pone en conocimiento del apoderado, que el proceso se encuentra desarchivado para los fines que estime pertinentes.

El expediente queda a disposición de la parte interesada, por el término de quince (15) días. Vencido este término y por factor organizacional, regresará al archivo.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.194 fijados hoy 16 de noviembre de **2022** a
las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8fdf8b3edde8b7497cd26c1af3e7a6cece680973cf079cfad6916bdac96c5c7**

Documento generado en 15/11/2022 04:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>